

# DIARIO OFICIAL.

AÑO I. }

Quito, martes 11 de Diciembre de 1888.

{ NUM. 41.

## CONTENIDO.

- 1 Movimiento administrativo.
- RELACIONES EXTERIORES.
- 2 El Señor Cónsul del Ecuador en las Palmas—Islas Canarias.—D. Luis Falcón y Quevedo ha sido nombrado Representante en las Palmas de la Exposición Flotante Española destinada á las Américas del Sur.
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA, BENEFICENCIA, &c.
- 3 Al Sr. Dr. José María Corral se le nombra Médico del Hospital de Babahoyo.
- 4 Oficio del Sr. Gobernador de la provincia de Los Ríos: transcribe el del antedicho Sr. Corral, quien acepta el nombramiento.

cargos el amanuense y los agentes de la Policía de Imbabura.

Id. id.—Remisión de dos facturas consulares de mercaderías embarcadas en Valparaíso con destino á Guayaquil.

Id. id.—El Gobernador de Loja indica á D. Fernando Piedra para Administrador de Correos de esta provincia, y á D. José M. Carrión Barreto para Interventor.

Id. id.—Que se pase esta planilla.

Palacio de Gobierno.....	\$ 297.25
Cuartel de Artillería.....	14.70
Carretera del Norte.....	14.95
Id. id. Sur.....	42.46
Palacio de Justicia.....	8.60
Teatro Sucre.....	6.80
Colegio de la Providencia.....	95...
	<b>\$ 479.76</b>

Id. id.—Se ha aumentado un operario en la imprenta de Gobierno.—Ordénesse el pago del jornal correspondiente.

Circular á los Ministerios.—Que se envíe al Director del Diario Oficial el resumen de los trabajos diarios de los Ministerios.

- MINISTERIO DE HACIENDA.
- 5 Al Sr. Gobernador de la provincia de Los Ríos: se ordena que el Tesorero envíe inmediatamente al Hospital de San Lázaro de Cuenca la cantidad de \$ 1.117.88 c. que se adeudan á ese Establecimiento.
- 6 Al Sr. Gobernador de la provincia Bolívar: se anuncia que, fuera de las cantidades remitidas el 16 de Junio y el 7 de Noviembre últimos, se enviarán otras \$ 600 por el correo para que se les dé la inversión á que se destinan.
- 7 Bonifacio Quintero: denuncia en la parroquia de San Mateo—Esmeraldas—como baldío, el terreno que puntualiza.—Informe del Sr. Gobernador de la provincia.—Decreto del H. Sr. Ministro.
- 8 Estado del Banco del Ecuador en el mes de Noviembre.

Id. id.—Se ha informado S. E. de los acontecimientos ocurridos en Otavalo.

Id. id. del Chimborazo.—Que informe si sería conveniente que el ramal de la carretera de Riobamba pasase por San Andrés.

Id. id.—S. E. dispone que continúe el trabajo del ramal de la carretera de Riobamba hacia la Nacional.

Id. id. de Cañar.—Que la Junta de Hacienda de esa provincia vote una cantidad para las reparaciones de la casa de Gobierno en que funciona la Corte Superior de Cuenca.

Id. id. del Azuay.—Que proceda como juzgue conveniente respecto de las reparaciones y nuevo trayecto del camino del Narangal.

Id. id. Se remite el título de Jefe Político de Paute para el Sr. D. Ignacio Muñoz V.

Id. id.—Que la antigua casa de Gobierno sirva para Palacio de Justicia.

MINISTERIO DE GUERRA.

9 Oficio del Comandante General del distrito de Pichincha: transcribe el del Coronel Euclides de Angulo, primer jefe del Batallón N.º 3.º de Línea, quien pide licencia absoluta.—Contestación.

Id. id.—S. E. dispone que continúe el trabajo del ramal de la carretera de Riobamba hacia la Nacional.

Id. id. de Cañar.—Que la Junta de Hacienda de esa provincia vote una cantidad para las reparaciones de la casa de Gobierno en que funciona la Corte Superior de Cuenca.

Id. id. del Azuay.—Que proceda como juzgue conveniente respecto de las reparaciones y nuevo trayecto del camino del Narangal.

Id. id. Se remite el título de Jefe Político de Paute para el Sr. D. Ignacio Muñoz V.

Id. id.—Que la antigua casa de Gobierno sirva para Palacio de Justicia.

Id. id.—S. E. dispone que continúe el trabajo del ramal de la carretera de Riobamba hacia la Nacional.

Id. id. de Cañar.—Que la Junta de Hacienda de esa provincia vote una cantidad para las reparaciones de la casa de Gobierno en que funciona la Corte Superior de Cuenca.

Id. id. del Azuay.—Que proceda como juzgue conveniente respecto de las reparaciones y nuevo trayecto del camino del Narangal.

Id. id. Se remite el título de Jefe Político de Paute para el Sr. D. Ignacio Muñoz V.

Id. id.—Que la antigua casa de Gobierno sirva para Palacio de Justicia.

Id. id.—S. E. dispone que continúe el trabajo del ramal de la carretera de Riobamba hacia la Nacional.

Id. id. de Cañar.—Que la Junta de Hacienda de esa provincia vote una cantidad para las reparaciones de la casa de Gobierno en que funciona la Corte Superior de Cuenca.

Id. id. del Azuay.—Que proceda como juzgue conveniente respecto de las reparaciones y nuevo trayecto del camino del Narangal.

Id. id. Se remite el título de Jefe Político de Paute para el Sr. D. Ignacio Muñoz V.

Id. id.—Que la antigua casa de Gobierno sirva para Palacio de Justicia.

Id. id.—S. E. dispone que continúe el trabajo del ramal de la carretera de Riobamba hacia la Nacional.

principal de Sozoranga.

Id. José Félix Hidalgo, id. suplente id.

Id. David Torres, id. principal de Amaluza.

Id. Benigno Ontaneda, id. suplente de id.

José M. Hidalgo id. principal dela Paz.

Id. Nicolás Marín, id. suplente de id.

Id. Fernando Samaniego, id. principal de Gonzanamá.

Id. Manuel de J. León, id. suplente de id.

Id. Angel M. Cango, id. principal de Nambacola.

Id. José M. Herrera, id. suplente de id.

Id. Ignacio Jaramillo, id. principal de San Pedro de Loja.

Id. Juan Ocampo, id. id. de Cariamanga.

Id. Juan Barragán, id. suplente de id.

Id. Lizardo Aguirre, id. principal de la Victoria.

Id. Luis Espejo, id. id. de Valladolid.

Id. Manuel Acosta, id. suplente de id.

Id. Ilmo. Señor Arzobispo.—El Excelentísimo Señor Presidente de la República recibió complacido la noticia de que el Sr. Dr. Camilo Ponce había sido designado como comisionado especial de los tres Obispos del Ecuador para que trate con el Gobierno el arreglo respecto de la sustitución ó reemplazo del diezmo.

Id. id.—S. E. ha convenido con el Sr. Ministro de Colombia en que, para terminar las cuestiones suscitadas con el Sr. Lozada Misé por la ocupación de sus almacenes en Guayaquil, se paguen al apoderado que el Sr. Ministro señale en Guayaquil la cantidad de \$ 3,000, en tres dividendos.

Al Gobernador del Azuay.—Que informe acerca de que una autoridad ha impuesto á los Tenientes Políticos trabajos por el triunfo de una lista electoral.

Id. id. de Bolívar.—Se remite un duplicado del nombramiento para Jefe Político de Guaranda en favor del Sr. Gregorio Coloma.

Al Sr. D. Joaquín F. Cordero.—Que S. E. defiere á la renuncia del cargo de Gobernador.

Al Sr. Dr. D. Camilo Ponce.—Se refiere á la nota del Sr. Arzobispo.

Al Sr. D. Manuel E. Camones.—Se le nombra para Comisario municipal de Jipijapa.

Al Sr. D. Lautaro Márquez.—Id. id. del cantón de Santa Ana.

Al Gobernador del Guayas.—S. E. el Jefe del Estado aprueba los nombramientos para individuos del Comité Ecuatoriano de la Exposición Universal de París.

Id. id.—Se envían diez patentes mercantiles de Navegación para los Señores Morla, Corbuche, Mena, Tircio, Chalón, Benito, Vergara, Castro y Ugarte.

Id. id.—Remite el protocolo firmado con el Sr. Ministro de Colombia respecto de la reclamación de Lozada Misé.

Id. id.—S. E. concede licencia de 60 días al Jefe Territorial de la Isla de Galápagos.

Id. id. de León.—Se remiten los nombramientos para Tenientes políticos principales de Pangua é Isinivini en favor de los Sres. Isidro Jácome y Federico Ordóñez.

Al Ministerio de Hacienda.—Se le comunica haberse concedido 60 días de licencia al Jefe Territorial de Galápagos.

Al id. id.—Se comunica el nombramiento de Julio G. Viteri, inspector interno de 1.ª clase de esta policía.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

DICIEMBRE 4.

Al Ministerio de Guerra.—Se le transcribe un oficio del Comisionado para la extirpación de las langostas, que comunica el descuento que debe hacerse, por raciones y bagajes, á dos asistentes que se le dieron.

Al Gobernador de la provincia.—Se le da recibo del cuadro que manifiesta el movimiento del Hospital y se le comunica que ha sido aprobado el presupuesto de gastos, del mismo establecimiento, para el presente mes.

Id. id. de id.—Se aprueba el contrato celebrado con Carlos Mayer para profesor de Herrería en el Protectorado Católico, y se ordena hacer, con los fusiles inservibles, verjas para la Alameda.

Al id. de Manabí.—Se aprueba el gasto de \$ 739.09, invertidos en la adquisición de una bomba contra incendios, de los fondos del Colegio "Olmedo."

Al Subdirector del Guayas.—Se le da recibo del informe del Decano de la Facultad Médica y se ofrece que el Consejo General de Instrucción Pública lo tomará en consideración al estudiar un nuevo proyecto de ley sobre la materia.

Al del Azuay.—Se resuelve que los alumnos que hubieren obtenido becas, anteriormente al Decreto Ejecutivo que reglamenta el modo de adquirirlas, deben gozarlas por el tiempo concedido, pues el citado decreto no puede tener efecto retroactivo.

DICIEMBRE 5.

Al Ministerio de Hacienda.—Se le remite la cuenta de los gastos hechos en el Panóptico en la 2.ª quincena del mes próximo pasado.

Al Gobernador de Imbabura.—Se le da recibo de la compuls de los trabajos diarios de la Judicatura de Letras de esa provincia.

Al Ministerio de Hacienda.—Se le transcribe un oficio dirigido al Gobernador de Loja relativo á conceder \$ 500 á las HH. de la Caridad, con tal que se saquen del sobrante de las rentas provinciales.

Al Gobernador del Carchi.—Se concede una pensión á las Madres Betlemitas.

Id. id. de esta provincia.—Se le da recibo del inventario de los talleres y capilla del Panóptico, según el cual han sido entregados á los Padres Salesianos.

Id. id.—Se le ordena que pida al Colector del Hospicio informe sobre si el Tesoro debe algo á ese establecimiento, por censos anteriores á 1883.

Id. id.—Se le da recibo de la cuenta pasada por el Director de Cárceles sobre los gastos hechos en el Panóptico en la 2.ª quincena del pasado noviembre.

Id. id.—Se le piden los comprobantes que el Instituto de Cusubamba ha debido acompañar á su solicitud para que se pague lo que se debe por arrendamiento del local que ocupa la escuela de esa población.

Al del Azuay.—Para resolver una solicitud del Jefe Político de Girón que pide se coopere al establecimiento de una escuela, se le ordena dar el informe respectivo.

## Movimiento administrativo.

## RELACIONES EXTERIORES.

DICIEMBRE 5.

Al Señor Cónsul en París.—La conducta de la colonia ecuatoriana en París tocante á la participación del Ecuador en la Exposición Universal ha merecido no sólo la aprobación, sino el agradecimiento de S. E. el Presidente de la República.

Id. id. en Santiago.—Que arregle lo conveniente acerca del encargo provisional del Consulado ecuatoriano en Valparaíso á otro Cónsul.

Id. id. en Panamá.—Se aprueba la contrata para la repatriación de ecuatorianos menesterosos.

## MINISTERIO DE LO INTERIOR.

DICIEMBRE 4.

Al Ministerio de Hacienda.—Se avisa la fecha en que empezaron á ejercer sus



Al de Loja.—Se concede \$ 500 á las Hermanas de la Caridad, siempre que sean de las rentas provinciales.

Al id. id.—En la casa comprada para Colegio de Señoritas débese establecer una escuela para externas pobres; así lo han hecho en esta Capital las Madres de los Sagrados Corazones.

Al de Bolívar.—Resúlvase en la solicitud de la Sra. Zoila Mancero, que siga la ejecución y por medio de las tramitaciones legales, se remate el fundo ó se adjudique al Hospital.

Al de Manabí.—Se le da recibo de la copia del Diario del Colegio "Olmedo" por la 2ª quincena de octubre.

Al Tribunal de Cuentas.—Se le transcribe un oficio del Gobernador de esta provincia que pide se practique la liquidación de lo que, por censos, se debe al Hospital.

Al Secretario del Consejo de Estado.—Se le remite una solicitud de Placencia Trujillo sobre pago de derechos de exportación, por tagua enviada de Esmeraldas á Guayaquil.

Id. al Sr. Rafael Pérez Pareja.—Se le comunica que de los \$ 5.000 que deben enviarse, 2.500 fueron por el correo pasado y próximamente irá el resto.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

DICIEMBRE 4.

Pichircha.—Que se pague al Capitán Julio Hierro Rosero, de Mayo á Agosto últimos, abonándose uno por mes.

Ordenando el pago de pensión de montepío por Diciembre de 85 y Julio de 87 á la Sra. Mariana Ordóñez, abonando uno por mes, según certificado respectivo.

Que se provea á la Artillería de Campaña de 40 cuadernos de escritura, plumas y tinta.

Que se contrate en Junta de Hacienda 120 morrones é igual número frazadas.

Que se dé de baja al Sargento Tadeo Aguirre del 2º Regimiento de Caballería Guardia Nacional.

Que se abone \$ 479.79 cs. invertidos en obras públicas.

Aumentase un operario en la Imprenta nacional con la dotación de 0.80 cs. diarios.

Corte Suprema.—Se pide una solicitud del Sr. Vicente A. Carbo, que este Ministerio remitió al Tribunal de Cuentas en Julio 4 de 84.

Ministerio del Interior.—Transcribiendo un oficio del Sr. Gobernador del Guayas, en que dice remite tres expedientes, "relativos á enajenación de terrenos baldíos, y dando aviso no haberse recibido, por haberse dirigido tal vez á ese Ministerio.

DICIEMBRE 5.

Carchi.—Comunicando haberse ordenado á la Tesorería de Pichincha que, á su debido tiempo, acepte y cubra el certificado que por \$ 700 ha conferido la de esa provincia á favor del Sr. Ramón Cisneros.

Que se mande imprimir por esa Gobernación, dos mil boletas de alistamiento en las Guardias nacionales, necesarias para dicha provincia.

Comunicando la orden á la Tesorería de Pichincha para que pague al Capitán Julio Hierro Rosero los sueldos de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos á razón de uno, por mes.

Imbabura.—Avisando que se ha ordenado á la Tesorería de Pichincha que acepte y cubra á su debido tiempo, los certificados conferidos por esa Tesorería á favor de los Sres. Joaquín Caicedo y Pedro Lara, por \$ 166.66 ct. y \$ 500 respectivamente.

Que se abonen los sueldos al amanuense y agentes de Policía que están desempeñando sus cargos.

Pichincha.—Comunicase aceptación de renuncia á Juan E. Mosquera Inspector de Policía y nombramiento en su lugar á Julio G. Viteri.

Que se pague \$ 12 por encuadernación de cuatrocientos ejemplares de la Ley de sueldos y presupuestos.

Remitiendo la cuenta del Pandéctico, por la 2ª 15ª de Noviembre.

Ordenando el pago de sueldos de Setiembre y Noviembre de 1883 y Junio y Julio de 1884, al Sargento Mayor graduado Miguel Cahahórano.

Se avisa haberse concedido traslado de su cédula de invalidez, á esta plaza, al Subteniente del Depósito de Invalidez de Ibarra, Manuel Alomía.

Ordénase el pago á la Sra. Victoria Proaño, de sus pensiones de montepío de Enero, y de Marzo á Julio de 1883.

Que se pague \$ 185.35 ct. costo de reparaciones en el edificio de San Carlos.

León.—Se da aviso haberse ordenado á la Tesorería de Pichincha el pago de los sueldos de Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año, al Capitán graduado Justiniano V. Viteri.

Remítense \$ 100 en dos mil sobres postales de servicio interno valor cada uno de cinco centavos.

Ordénase la devolución de \$ 32.40 centavos al Sr. Ludmilo Terán, por no haberse perfeccionado la permuta de los predios Loocha y Pasuchisi, remitiendo con tal objeto el certificado respectivo.

Tungurahua.—Aprueba el Gobierno el acuerdo de la Junta de Hacienda de 26 de Noviembre próximo pasado, resolviendo se inscriba en el catastro de contribución general un pagador y se elimine otro.

Remítense tres cartas de uno por mil valor total \$ 4.

Remitiendo los nombramientos siguientes: Sr. Benjamín Araujo para Guarda de la Colecturía de Pillaro y Heliodoro Rovayo para la de Pelileo.

Remítense el título de Administrador de Correos de Pelileo para el Señor Miguel Félix.

Chimborazo.—Que en verdad no hay desobediencia del Tesorero á lo dispuesto por el Gobierno, pero que ordenando la ley que, la Instrucción pública sea costada de preferencia con el producto del ramo de aguardientes, se deja al celo del Señor Gobernador el escrupuloso cumplimiento del precepto legal.

Que se haga efectivo el alcance deducido por el Tribunal de Cuentas en contra del Señor Doctor Manuel Orozco, y que se satisfagan los sueldos de Setiembre y Diciembre de 1883 como Tesorero Nacional del Chimborazo.

Bolívar.—Transcribiendo un oficio del Tesorero del Guayas relativo al pago de dos giros hechos por la Tesorería de esa provincia, el uno á favor de Modesto López por \$ 113 y el otro á orden de Vignolo & Costa por \$ 87 y pidiendo se informe quien ha autorizado para que se mande girar.

Que los sueldos atrasados de los Institutores de esa provincia deben pagarse con el producto del impuesto al aguardiente, de conformidad con la ley, y que, atenta la baja que tuvo dicho ramo, se han hecho dos remesas para atender al pago de sueldos de los Institutores, debiendo remitirse por el próximo correo de encomiendas otros \$ 900, y siendo esto lo más que se puede hacer, por hallarse tanto esta caja fiscal como la del Guayas recargadas con crecidos gastos á que atender.

Que debiendo ser íntegramente realizado en este mes el completo de las rentas y contribuciones del año económico, se haga la cobranza con la mayor actividad, y que de las comunicaciones anteriores entiendo el Gobierno que existen por cobrarse cartas del uno por mil de este año, debiendo prevenirse al Tesorero despliegue actividad para concluir la cobranza. Además que se remita á este Despacho una razón demostrativa de la cantidad á que ascienden las cartas entregadas por el Señor Pablo Durango, así como el impuesto al aguardiente y más rentas provinciales.

Que informe el Tesorero con cuya autorización ha girado la letra de \$ 560 para la construcción del trabajo del camino Ganquis, lo mismo que los giros que se halla cubriendo la Tesorería del Guayas, siendo más reparable por haberse remitido por la Tesorería de esta provincia \$ 200 en 7 de Noviembre é igual cantidad en 3 del presente.

Remitiendo nombramientos de Colector fiscal de Chimbo y San Miguel al Señor Leandro Terán y de guardas de dichos cantones á los Señores Nicanor Gómez y Desiderio Ortiz respectivamente, y previniendo se les dé posesión llenando los requisitos legales, debiendo el Señor Terán hacerse cargo de la oficina formando inventario en dos ejemplares, de los muebles y enseres que existan, uno de los cuales remitirá á este Ministerio.

Cañar.—Remitiendo \$ 13.600 en el valor de timbres fijos y móviles del bienio entrante.

Azuay.—Remitiendo \$ 23.200 en timbres fijos y móviles del bienio entrante.

Azuay.—Comunicando aprobación del Gobierno á las asignaciones de \$ 12 por mes al Instituto de Chordeleg y \$ 10 á Institutora de id., hechas por la Junta Administrativa.

Avisando se ha ordenado á la Aduana de Guayaquil despache libres de derechos fiscales 20 cajones que contienen el reloj para esa ciudad.

Ordenando que por Tesorería se devuelva lo que se hubiere cobrado á los Jueces de Letras, Secretario de la Corte Superior y demás subalternos, por timbres, por reputarse empleados interinos.

Loja.—Remitiendo \$ 13.600 en timbres fijos y móviles del bienio entrante.

Los Ríos.—Que se compela al Tesorero bajo su personal responsabilidad, para que remita inmediatamente los \$ 1.117.88 c. al Colector del Hospital de San Lázaro de Cuenca, por no poderse distraer en servicio alguno los fondos pertenecientes á la Instrucción y beneficencia.

Que no pudiendo ser servido ni interinamente el destino de Interventor de Correos, sin prestar previamente la fianza legal, no puede el Sr. Benigno A. Crespo desempeñar la de la estafeta de Babahoyo, por falta de este requisito.

Guayas.—Ordenando remitir un aparato telegráfico á la provincia Bolívar.

Aprobando la remesa de \$ 1.500 á la Tesorería de los Ríos.

Aprobando el haber cubierto dos giros de la Tesorería de Bolívar valor de \$ 200.

Acusando recibo del inventario formado por el Sr. Miguel Merizalde, Colector de Yaguachi.

Ordenando cancelar el certificado de \$ 10.000 que se confirió á la Agencia del Banco Internacional por el Tesorero de esta provincia.

Ordenando cancelar el certificado de \$ 176.26 c. consignados por el Sr. Ciro Mosquera en moneda amortizable.

Revalidando la orden de pago á la Sra. Emilia M. Plata v. de Luque, de 14 de noviembre.

Negándose la propuesta de guarda á favor del Sr. Luis A. Andrade, por estar ya nombrado el Sr. Ignacio Merchán.

Nombrando guardas de la Colecturía de Yaguachi á los Sres. Apolinario Ramos y Santiago Alava.

Niegase la solicitud del Sr. Francisco Falquez relativa á pedir se le conceda la gracia de usar manifiesto por mayor con timbres de á dos sures las embarcaciones "Diógenes" y "San José".

Nómbrese guardas para el Resguardo á los Sres. I. Illingrot, Cristóbal Luces y Guillermo Vallejo.

Ordenando pagar al Sr. James S. Wilson los sueldos devengados como ingeniero del ferrocarril de Yaguachi.

Negándose la solicitud del H.º Carlos, sobre exención de derechos fiscales, por estar en términos indeterminados.

Ordenando se devuelva por la Tesorería del Guayas los \$ 3.161.30 cs. que por derechos de Aduana se han cobrado al representante del Sr. Dr. Justiniano Estupiñán, no obstante haber sido exonerado de ellos, y devolviéndole el poder que vino adjunto á la solicitud.

Comunicando la negativa á la solicitud del Decano de la Facultad Médica, contraída á pedir la creación de un químico analizador para la Aduana.

Aprobando las remisiones de 62.235 francos al Sr. Clemente Ballén Cónsul General en París, 800 fs. al Cónsul en México, 3.200 fs. al Cónsul en España y 10.000 fs. al Sr. Larrea Encargado de Negocios en Roma.

Confirmando el aviso de haber recibido el telegrama de 30 de Noviembre próximo pasado, que ha sido contestado ya

por dos ocasiones, relativo á la aplicación del art. 121 de la Ley de Hacienda.

Manabí.—Devolviendo el documento remitido por el Sr. José Pedro Zambrano con la solicitud relativa al pago del ganado tomado por los monteros, por no considerarse el Gobierno obligado al pago, una vez que el Senado negó el proyecto enderezado á satisfacer su valor.

Ordenando que el Tesorero satisfaga al Ilmo. Obispo de esa Diócesis los derechos correspondientes al Colegio Comercial de Caraquez, desde la 1ª 15ª de Noviembre de 1886 hasta la 1ª de Agosto de 1888 que es á lo que se contrae el reclamo del Sr. Ob. spo, y que el Gobierno queda instruido haberse entregado á los RR. Padres Salesianos dichos derechos desde la 2ª 15ª de Agosto del presente año.

Devolviendo la denuncia de terrenos baldíos que hace Francisco R. Navia, á fin de que se dé el informe que se pide.

Pidiendo copia simple de la escritura de concesión de las salinas de esa provincia hecha por el Sr. Modesto Solórzano apoderado de la Compañía de Ferrocarriles y obras públicas á los Sres. Rodríguez, Córdoba y Cª, para resolver la consulta de si ha causado acabala el contrato.

Que la razón de haberse repartido tarde las cartas de pago del uno por mil en esa provincia, tuvo peso en el ánimo del Sr. Presidente de la República, quien concedió el plazo de cuatro meses á los Coletores fiscales para la conclusión de la recaudación, pero como el Colector de Santa Ana asegura tener valores en cartas de los años de 1885, 1886 y 1887 se ordena se consignen su importe, inmediatamente, en Tesorería de igual modo que los otros Coletores que estuviesen en igual caso.

Que autorizando la ley de Hacienda á los encargados de la recaudación de contribuciones y rentas públicas, para hacer uso de la jurisdicción coactiva, según los artículos que se puntualizan, se dirija al Señor Presidente de la Corte Superior de esa provincia y al Comisario de Policía, con el fin de que expongan si es verdad que han prevenido verbalmente al Alcaide Mayor no ejecute los apremios ordenados por el Colector Fiscal de Portoviejo, por carecer de autorización legal, según lo asegura este empleado en su oficio, transcrito bajo el núm. 407, y en caso afirmativo que informen cuál es el fundamento de su aseveración.

Esmeraldas.—Remitiendo el nombramiento para Interventor de la Tesorería de Hacienda de esa provincia al Sr. Jacinto Delgado.

A particulares.—Al Señor Alcalde Municipal 1º de este cantón, se le devuelve, con el informe solicitado, el exhorto del Juzgado Municipal 1º del cantón de Guayaquil, en el juicio seguido por el Sr. Vicente A. Carbo contra el Señor Tesorero del Guayas.

Circulares.—Ordenando que se pague por Tesorería \$ 3 por cada rifle Chassepot que se consignare.

Ministerio de Guerra.—Se avisa que el Tesorero de Latacunga pide 276 kilogramos de pólvora de cañón.

Transcribese el oficio del Señor Gobernador de Manabí, en que se comunica no haberse dado de baja al Teniente Gumercindo Rivas de la Columna Manabí, por asegurar el Comandante de armas no haber recibido orden de la Comandancia General.

Al Tribunal de Cuentas.—Remitiendo unos documentos del Sr. Joaquín Cevallos comprobando haber pagado en la Tesorería de Manabí los \$ 29.67 cs. de alcance de cuentas como Colector que fué el año de 1879, y que se borre su nombre de la lista de deudores al Fisco.

Se pide copia autorizada de una solicitud del Sr. Vicente A. Carbo.

## MINISTERIO DE GUERRA.

DICIEMBRE 4.

Al Ministerio de Hacienda.

Orden que se pague al Capitán graduado Justiniano Viteri los sueldos de



*Circular.*

Al General Agustín Guerrero.—Nómbrese miembro de la comisión de guerra, para que dé dictamen en los asuntos que pida el Gobierno.

Al General Rafael Barriga.—Igual á la anterior.

Al Coronel Rafael Peñaherrera.—Id. id.

Al Coronel José J. Araujo.—id. id.

A los ingenieros A. Velasco y Lino M. Flor.

Se les da las gracias por el trabajo tomado en formar el programa de enseñanza para el Colegio Militar.

*A los Gobernadores*

Del Oriente.—Orden que se le auxilie al Mayor graduado Juan E. Mosquera para que recoja los artículos que merezcan enviar á la Exposición de París.

Del Tungurahua.—Se avisa que el premio que debe pagarse por los rifles Peabody es el mismo fijado para los Chascofet.

Del Azuay.—Se resuelve la consulta sobre los que se encuentran exenciones por la ley de Guardia Nacional.

De Manabí.—Se recibe la solicitud de la Sra. Angela Natalia Chavez.

*Resoluciones.*

Ordénase el pago de pensiones de montepío del año de 1883 á favor de la Sra. Victoria Proaño v. de Castro.

Concédese la separación del servicio pedida por el Capitán de Guardia Nacional Francisco Javier Valdivieso.

Concédese dos meses de licencia temporal pedida por el Coronel José Martínez Pallares.

Se ofrece tener presente al Capitán graduado José S. Barreto para darle colocación cuando haya vacante.

*Relaciones Exteriores.*

2

Consulado, de la República del Ecuador en Las Palmas.—Islas Canarias.—Las Palmas, 7 de Octubre de 1888.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de poner en el ilustrado conocimiento de V. E. y para que también me haga el obsequio de transmitirlo al Sr. Presidente de la República Excmo. Sr. D. Antonio Flores, que he merecido del Excmo. Sr. Conde de Vilana la alta honra de ser nombrado Representante en Las Palmas de la Exposición Flotante Española que va á partir á las Américas del Sur.

En estos momentos se está inaugurando en Barcelona la Exposición antes indicada, con la asistencia de S. A. la Infanta D<sup>a</sup> Isabel de Borbón y el Sr. Ministro de Fomento de España. A fines de Noviembre venidero emprenderá el vapor su viaje, haciendo escalas en Taragona, Valencia, Cartagena, Málaga y Cádiz, y seguidamente fondeará el buque en este puerto de Las Palmas, desde donde se dirigirá á Río Janeiro: como también marcha á Guayaquil me permito recomendar al ilustrado Gobierno de que V. E. forma tan dignamente parte, que diese sus órdenes á fin de que se preste la mayor protección á la Exposición Flotante Española á su llegada al territorio de la República del Ecuador.

Además de la Comisión expositora que lleva el buque le acompañarán representantes de la prensa española, de las cámaras de comercio, &c. Tanto la inauguración oficial en España como la de los puertos americanos que visite la Exposición, estará amenizada por una magnífica orquesta compuesta de profesores españoles, que acompañarán la expedición con este objeto.

En fin, el Gobierno debe apreciar y estar orgulloso que el Excmo. Sr. Conde de Vilana, organizador de la Exposición Flotante, haya elegido entre tantos Consules como residen en Las Palmas de las Repúblicas del Sur de América, al Cónsul del Ecuador, para representante en este primer y fausto acontecimiento que se aproxima.

Concédese traslado de residencia á esta Capital al Subteniente inválido Manuel Alomía.

Niégrese la solicitud de Alfredo Bravo pidiendo despacho de la dictadura.

Niégrese la solicitud del Coronel José A. Polanco pidiendo se le vuelva el goce de cédula de invalidez.

DICIEMBRE 5.

*Al Ministerio de lo Interior.*

Se avisa que desde el 26 próximo pasado se dió principio á la publicación del trabajo diario de este Despacho.

*Al Ministerio de Hacienda.*

Se avisa que el Subteniente inválido Manuel Alomía traslada su residencia de Ibarra á esta Capital.

Orden que se pague á la Sra. Victoria Proaño las pensiones de montepío de Enero á Julio de 1883.

*A la Comandancia General de Quito.*

Tráscríbese la resolución recaída en la solicitud del Capitán graduado José Sebastián Barreto, pidiendo se le dé colocación.

Se concede traslado de residencia á esta Capital al Subteniente inválido Manuel Alomía.

Se niega la veteranización de cinco oficiales de la Guardia Nacional del Norte.

Tráscríbese la resolución recaída en la solicitud del Coronel Polanco, pidiendo se le declare en el goce de cédula de invalidez.

Se avisa que se ha ordenado el pago de pensiones de montepío de 1883 á favor de la Sra. Victoria Proaño.

Se avisa la concesión de dos meses de licencia temporal al Coronel José Martínez Pallares.

*A la Comandancia General de Guayaquil.*

Orden que se remita á Cuenca ciento treinta y dos rifles "Remington", ciento sesenta bayonetas y cuatro mil cartuchos metálicos.

Orden que se haga averiguar los haberes dejados por el finado Teniente Manuel M<sup>o</sup> Vinuesa.

Se remite despacho del grado de Teniente Coronel á favor del Sargento Mayor Manuel Andrade.

Tráscríbese informe del Consejo de Estado relativo al General Martínez de Aparicio.

Remítense las cédulas de invalidez y los documentos del General Francisco Robles y del Capitán de Navío Lucas Rojas.

Se concede separación del servicio al Capitán Francisco J. Valdivieso de la Comandancia de armas de Loja.

*A la Comandancia General de Cuenca.*

Orden que se confiera título de Capellán para el Dr. Mariano Borja, cuyas facultades fueron dadas por el Ilmo. Sr. Arzobispo.

Tráscríbese la resolución recaída en la solicitud de Alfredo Bravo pidiendo despacho del tiempo de la dictadura.

Se avisa la orden dada á Guayaquil para la remisión de ciento treinta y dos rifles, ciento sesenta bayonetas y cuatro mil cartuchos metálicos.

Se remite despacho veteranizando de Subteniente al Teniente de Guardia Nacional Gaspar Armijos.

Orden que se dé de baja á Ildelfonso Pumayugra, por haber sido tomado indobidamente.

*Circulares á los Gobernadores del Distrito de Guayaquil.*

Tráscríbese el oficio de la Comandancia General de Guayaquil, recomendando se les destine con preferencia á los Jefes y oficiales que deben quedar sin colocación al disolver y reducir las fuerzas.

Manabí se disuelvan el 31 del presente; se reduzcan inmediatamente á compañías las Piedrahíta y Babahoyo, y se supriman las Comandancias militares de Vines, Yaguachi y Santa Rosa.

Orden que los Tenientes de Guardia Nacional Ramón Pinto y Manuel Cabrera que piden separación, sean dados de baja en la Columna Piedrahíta.

Se avisa la concesión de 60 días de licencia temporal al Mayor graduado José León Gallegos.

Se reitera la orden de no dar auxilios en los pasaportes de los que salgan con licencia, como ha sucedido con el del Subteniente Nicanor Llerena.

*Al Tribunal de Cuentas.*

Remítense las solicitudes de las Señoras Isabel Cerón y Virginia Andrade para la calificación de servicios del Mayor graduado Manuel Salas Villacís y del Teniente Filemon Toledo.

*Al Gobernador*

De esta provincia.—Se acepta la renuncia del cargo de primer Jefe del Batallón Universitario hecho por el Doctor Julio B. Enriquez, se da las gracias; y se avisa que dicho destino será ocupado por el Doctor José María Troya.

Al id.—Se avisa que se ha mandado dar al Doctor José María Calisto la tela pedida para 100 vestuarios para operarios que hay en el Panóptico,

*Concesiones.*

Letras de montepío á favor del menor Miguel, hijo del Coronel Ricardo Darquea, con 12 \$ por mes.

Letras de montepío á favor de la Señora Luisa Oquendo v. del Coronel Ricardo Darquea, con 12 \$ por mes.

Letras de montepío de la Señora Juana Salgado, con 4 \$ 40 cs. por mes.

Letras de montepío militar á favor de la Señora Dominga Cruz, con 8 \$ 30 cs. por mes.

*Concesiones.*

Cédulas de invalidez á favor del Capitán de Navío Lucas Rojas, con 120 \$ por mes.

Cédula de invalidez á favor del General Don Francisco Robles, con 160 \$ 83 cs. por mes.

*Despachos de Ejército.*

Despacho del grado de Teniente Coronel á favor del Mayor Manuel Andrade.

Despacho de Subteniente veteranizando al Teniente de Guardia Nacional Gaspar Armijos.

*Resoluciones.*

Conférase cédula de invalidez al General Francisco Robles.

Conférase cédula de invalidez al Capitán de Navío Lucas Rojas.

Conférase letras de montepío á la Señora Luisa Oquendo.

Conférase letras de montepío á favor del menor Miguel hijo del Coronel R. Darquea.

Conférase letras de montepío á favor de la Señora Dominga Cruz.

Concédese letras de montepío á la Señora Juana Salgado.

Ordénase el pago de sueldos del Mayor graduado Miguel Calahorrano.

Que se ha ordenado el pago á todos los empleados incluso el peticionario Camilo Landázuri.

Ordénase el pago de pensiones de montepío de la Señora Mariana Ordóñez.

Concédese el pase al Regimiento de Caballería al Sargento 2<sup>o</sup> Modesto Miño.

Ordénase el pago de sueldos del oficial Justiniano Viteri.

Concédese separación del servicio al Teniente de Guardia Nacional Ramón Pinto.

Concédese separación del servicio al Teniente de Guardia Nacional Manuel Cabrera.

Acéptase la renuncia hecha por el Señor Julio B. Enriquez, del cargo de primer Jefe del Batallón Universitario.

Marzo á Junio del presente año.

Orden que se pague al Capitán Julio Fierro Rosero los sueldos de Mayo á Agosto del presente año.

Orden que se pague al Coronel Floresmiro Zarama las pensiones de montepío de la Sra. Mariana Ordóñez por Diciembre de 1885 y Julio de 1887.

Orden que se provea á la Artillería de Campaña varios útiles de escuela.

Orden que se contrate en Junta de Hacienda 120 morriones é igual número de frazadas para el Regimiento de Caballería.

Orden que se autorice al Gobernador del Carchi para que mande imprimir 2.000 boletas de alistamiento en la Guardia Nacional.

Se aprueba que el Gobernador del Guayas haya dispuesto la remisión de diez mil botones de metal para vestuarios de tropa que han existido en Tesorería.

Se avisa que el Sargento Eugenio Taco ha sido nombrado trompeta mayor del 2<sup>o</sup> Regimiento de Caballería Guardia Nacional n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> en lugar del Sargento Tadeo Aguirre.

Tráscríbese el oficio dirigido á la Comandancia General de Guayaquil sobre supresión de Comandantes militares, reducción de la guarnición de Babahoyo, Columna "Piedrahíta" y la fecha en que deben disolverse las Bolívar y Manabí.

Se niega la autorización pedida por el Tesorero de la provincia Bolívar para pagar sueldos á oficiales que no tienen sus despachos.

Orden de pago de sueldos de los meses de 1883 y 1884 á favor del Mayor graduado Miguel Calahorrano.

*A la Comandancia General de Quito.*

Se avisa la orden de pago dada á favor de la Sra. Mariana Ordóñez, del Capitán Julio Fierro Rosero y del de id. graduado Justiniano Viteri.

Tráscríbese la resolución de la solicitud del Comandante Camilo Landázuri.

Se concede sesenta días de licencia temporal al Mayor graduado José León Gallegos.

Orden que el Sargento 2<sup>o</sup> Modesto Miño pase á servir en el Regimiento de Caballería.

Se niega el pedido de un Auditor de Guerra especial.

Orden que se dé de baja en el 2<sup>o</sup> Regimiento de Caballería Guardia Nacional n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> al Sargento 1<sup>o</sup> trompeta Tadeo Aguirre y se nombre en su lugar á Eugenio Taco.

Tráscríbese el oficio dirigido á la Comandancia General de Guayaquil para que no se abonen auxilios á los oficiales que vengan con licencia temporal.

Orden que se haga dar del parque al Dr. José M<sup>o</sup> Calisto trescientas varas de pañeton azul y diez y seis varas dobles de tela de grana para vestuarios de operarios que hay en el Panóptico.

Se avisa que se ha mandado proveer á la Artillería de Campaña de varios útiles de escuela.

Se avisa que se ha ordenado la compra de ciento veinte morriones é igual número de frazadas para el Regimiento de Caballería de Línea.

Se avisa que se da orden al Ministerio de Hacienda para que autorice al Gobernador del Carchi para que mande imprimir dos mil boletas de alistamiento en la Guardia Nacional.

Se avisa la orden de pago de sueldos dada á favor del Mayor graduado Miguel Calahorrano.

Tráscríbese el oficio n<sup>o</sup> 90 del Ministerio de Justicia ordenando un reintegro que deben hacer el Sargento Antonio Iza y un soldado.

*A la Comandancia General de Guayaquil.*

Se aprueba lo dispuesto por esa Comandancia acerca de divergencia de jurisdicción promovida por el Comandante de armas de Manabí.

Se avisa recibo de las cartas de José Joaquín González dirigidas á Serafín Ramírez y C. Govea.

Orden que las Columnas Bolívar y



En la espera de gratas noticias de V. E., tengo el honor de reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

El Cónsul, Luis Falcón y Quevedo. Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito.

Es copia.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

Ministerio de Instrucción Pública.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Beneficencia.—Quito, 16 de noviembre de 1888. Señor Doctor José María Corral: S. E. el Presidente de la República, en atención á los conocimientos de U. y á su patriotismo, ha tenido por bien nombrarlo para Médico del Hospital de Babahoyo.

Dios guarde á U.—Elias Laso.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Los Ríos.—Babahoyo, noviembre 25 de 1888.

Al H. Señor Ministro de Beneficencia, Culto &

Señor Ministro:—El Señor Doctor Don José María Corral, en oficio fecha 22 del que cursa, me dice:

“Con honra he recibido en esta fecha la apreciable comunicación de U.S. en la que se ha servido participarme, que S. E. el Señor Presidente de la República, por conducto del H. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, me ha favorecido con el nombramiento de Médico del Hospital de Caridad de esta ciudad.—Acepto gustoso tan honorífico cargo como protesta de empeñar mis pequeños conocimientos en la materia con asiduidad y constancia; y dar al mismo tiempo al Jefe del Estado las más cordiales gracias por la distinción con que se ha servido honrarme.—Dios guarde á U.S.—José María Corral”.

Lo que transcribo á U.S. H. para su conocimiento y el de S. E. el Señor Presidente de la República; siéndome honroso dejar contestado el respetable oficio de U.S. H. fechado el 17 del presente mes bajo el núm. 149.

Dios guarde á U.S. H.—Martín Icaza.

Son copias.—El Subsecretario, Carlos Pérez Quiñones.

Ministerio de Hacienda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Diciembre 5 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia de Los Ríos: El oficio del Tesorero que U.S. ha reproducido en el suyo nº 349, da á conocer que, por sueldos de Enero á Setiembre de este año, se adeudan \$ 5.914.59 estando incluídos en esta cantidad 1.117.88 pertenecientes al Lazareto de Cuenca.

U.S. sabe, perfectamente, que los fondos destinados á la instrucción y á la beneficencia públicas no pueden ser distraídos ni por el Poder Ejecutivo investido de facultades extraordinarias; por tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto legislativo de 9 de Noviembre de 1855, corresponde á U.S. hacer que el Tesorero envíe inmediatamente al Colector del Hospital de San Lázaro, la expresada cantidad, obligándolo bajo su personal responsabilidad.

Recomiendo á U.S. de una manera especial, que se subsane el retardo.

Dios guarde á U.S.—J. T. Noboa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 5 de Diciembre de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Bolívar:

La instrucción primaria tiene de ser costeadada, de preferencia, con el producto del impuesto al aparato, según lo dispone el art. 15 de la Ley de 7 de Agosto

del presente año; de manera que, los sueldos atrasados de los institutores serán satisfechos con ese ramo provincial.

Por especiales consideraciones del Ejecutivo á la provincia del mando de U.S. y atenta la baja que tuvo dicho ramo de guardantes, se han hecho dos remesas para atender al pago de sueldos de los institutores: la una de 620 pesos sencillos en 16 de Junio de este año, y la otra de \$ 600 en 7 del mes próximo pasado. La Tesorería de esta provincia remitirá otros seiscientos sures por el próximo correo de encomiendas, siendo esto lo más que puede hacerse, porque tanto esta caja fiscal como la de Guayaquil se hallan también recargadas con crecidos gastos á que atender.

Lo digo á U.S. en contestación á su oficio nº 374.

Dios guarde á U.S.—J. T. Noboa.

Excmo. Señor:

Bonifacia Quintero, ante V. E. con el respeto debido me presento: algún tiempo hace estoy en posesión de un pequeño pedazo de terreno baldío sito en la parroquia de San Mateo; hoy lo deseo tener en posesión, ó mejor dicho en propiedad, y según la ley vengo á denunciarlo en debida forma. El Agrimensor que V. E. designe levantará el plano poniendo los linderos, midiendo la extensión y fijando el precio.

Si V. E. estima legal mi petición ordenará se me adjudique, llenando siempre, por mi parte, lo prescrito por la ley de la materia.

Excmo. Señor. A ruego de Bonifacia Quintero de Zamora, por no saber escribir,

Julio Bueno.

Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, Noviembre 13 de 1888.

Excmo. Sr.—Por informes del Sr. Teniente Político de la parroquia de San Mateo y de personas honradas de ese lugar, tiene conocimiento esta Gobernación que el terreno que denuncia la Sra. Bonifacia Quintero, es verdaderamente baldío, y que al enajenarlo no se perjudicará á la Nación, Municipalidad ni á particular alguno.

Es cuanto puedo informar en mérito de justicia, á fin de que la sabiduría de V. E. resuelva lo que á bien tenga.

Excmo. Señor. Antonio Jurado.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 30 de Noviembre de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el “Diario Oficial.”

Noboa.

ESTADO DEL “BANCO DEL ECUADOR” EN NOVIEMBRE 30 DE 1888.

Table with financial data for Banco del Ecuador, including items like Caja, Capital pagado, Fondo de reserva, and various deposits, with corresponding amounts in dollars and cents.

Diversos deudores y acreedores (saldo) 47,359.73

\$ 5,422.804.93

S. E. ú O. Guayaquil, Diciembre 1º de 1888. Por el Banco del Ecuador, E. M. Arosemena.—C. A. Aguirre.—Gerentes. Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

Ministerio de Guerra y Marina.

República del Ecuador.—Comandancia General del Distrito.—Quito, á 17 de Noviembre de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina:

El Coronel D. Euclides de Angulo dice á esta Comandancia General lo siguiente:

“Primer Jefe del Batallón Nº 3º de línea.—Pasto, Noviembre 9 de 1888.—Señor General Comandante General del Distrito de Pichincha.—Quito.—Sirvase U.S. dar el curso de ordenanza á la adjunta solicitud en que pido al Excmo. Sr. Presidente de la República que se sirva decretar mi licencia absoluta.—U.S. conoce, perfectamente, los poderosos motivos que me asisten para separarme del servicio de las armas, y por lo mismo le encarezco que apoye mi petición, aconsejada como está por legítimas causas é irrevocable resolución.—Dios guarde á U.S.—D. Euclides de Angulo”.

Habiendo, pues, recibido por el presente correo la expresada solicitud, la clevo al Despacho de U.S. H. para conocimiento de S. E. el Presidente de la República, para su resolución.

Siendo, como es, irrevocable la resolución del Coronel de Angulo, de separarse del servicio de las armas, por los graves y justos motivos que expresa, esta Comandancia opina que debe el Supremo Gobierno acceder á la solicitud, decretando la separación del servicio de las armas del expresado Coronel; sin embargo de que el Ejército se priva de un Jefe honorable, valiente, ilustrado, leal y defensor de los verdaderos principios republicanos.

Al decretar la separación de este ilustre Jefe, debe el Supremo Gobierno darle los positivos agradecimientos por sus valiosos servicios prestados en la histórica campaña contra la Dictadura, y en la no menos sangrienta y cruda contra la revolución, combatida por cuatro años contra las montañas de la costa.

Al dar á U.S. H. el presente informe lo hago con el convencimiento de que los hechos justifican mi aserto; y fundado en ellos reconociendo al Jefe del Estado al Sr. Coronel D. Euclides de Angulo, digno Jefe del 3º de línea.

Dios guarde á U.S. H.—José María Sarasti.

Excmo. Señor:

D. Euclides de Angulo, Coronel 1º. Jefe del Batallón Nº 3º de línea, en uso de licencia temporal, ante V. E.—por el conducto regular—represento:

Seis años he permanecido en el servicio activo de las armas, y durante ellos —en la obstinada lucha que la sociedad ha sostenido sucesivamente contra la dictadura y la demagogia—he permanecido en campaña, al mando de las fuerzas que se me confiaron para restablecer el orden. El éxito correspondió á los esfuerzos del Gobierno y á mis propios deseos, y al fin ha venido la época deseada del descanso. No soy militar de profesión sino soldado de una gran causa, y de la espada no gusto sino cuando el deber y la ley—el día del peligro—la ponen en mis manos.

Mis intereses en ruina, mi larga familia y mi alterada salud á la vez que la voz de mis conciudadanos me llaman al abandonado hogar; y por estas razones poderosas no pido dispongáis se me dé mi licencia absoluta.

Al retirarme á la vida privada, debo daros público testimonio de mi agradecimiento por las distinciones con que me habéis honrado, como Magistrado, y por las muestras de amistad que como particular me habéis dado en ese país, por

cuya prosperidad viviré siempre interesado.

Pasto, Noviembre 8 de 1888.

Excmo. Señor.

D. Euclides de Angulo.

Excmo. Señor:

El informe de esta Comandancia se halla en el oficio por el cual se eleva esta petición.

Comandancia General del Distrito.—Quito, Noviembre 17 de 1888.

Excmo. Señor.

El General.—Sarasti.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.—Quito, Noviembre 20 de 1888.

Señor General Comandante General de este Distrito:

La solicitud del Señor Coronel D. Euclides de Angulo, que vino adjunta al estimable oficio de U.S. de 17 del que rije, sin número, ha sido resuelta por S. E. el Presidente de la República como sigue:

“Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, Noviembre 20 de 1888.—Resuelve:—Vista la presente petición del Señor Coronel D. Euclides de Angulo, por la cual hace renuncia del cargo de primer Jefe del 3º de línea, y solicita licencia absoluta del servicio; impuesto el Supremo Gobierno de las justas causas que expone relativas á su consagración á intereses de familia y reparo de su salud, le admite la renuncia, dándole las más expresivas gracias por los importantes servicios que ha prestado con valor acreditado, con inteligencia y lealtad en las campañas de que hace justa mención el Señor General Comandante General de este Distrito. Cuanto á la licencia absoluta, S. E. en prueba de estimación particular, no le concede y quiere que su nombre continúe figurando en el Escalafón del Ejército”.

Lo transcribo á U.S. para su conocimiento y el del Jefe solicitante.

Dios guarde á U.S.—Julio Sáenz.

Son copias.—El Subsecretario, José Javier Guetara.

Diario Oficial.

La propuesta del Dr. David Maximiliano Rivera, para encargarse, por contrato, de la edición de los códigos Civil, de Enjuiciamientos y Penal con anotaciones y concordancias, publicada en el Nº 35 de “El Diario Oficial”, en virtud de las prescripciones de los artículos 131 de la Ley de Hacienda y 56 de la de Crédito público, es una verdadera propuesta de contrato.

Esta debía publicarse, pues el artículo citado de la Ley de Hacienda dice: “El Poder Ejecutivo, ni por sí, ni por medio de sus agentes, podrá perfeccionar ningún contrato, sin que antes haya sido publicado por la prensa con cierta anticipación en el periódico oficial si lo hubiere, ó en una hoja suelta, y todo contrato que se celebre sin este requisito será nulo”.

Análoga ó casi idéntica disposición contiene el art. 56 de la Ley de Crédito público.

Adviértase que la ley dice que todo contrato debe publicarse y que, á no ser publicado, será nulo. Tan general es esta disposición que no cabe hacer en ella excepción ninguna sin infringir la ley.

Con la publicidad se procura la concurrencia, no por el tanto más ó tanto menos en dinero, sino para aceptar la propuesta mejor, y claro se está que en el asunto actual no lo sería la más barata sino la que más garantías ofreciese de acierto, por los conocimientos de los proponentes.

Cuando el Ejecutivo se halle en el caso de hacer uso de la autorización concedida por el Decreto de 13 de Agosto del presente año dictará las medidas que juzgue más acertadas para que sea preferido el trabajo de más mérito y no el más barato. Hasta tanto, debe recibir cuantas propuestas se le dirijan y publicarlas para conocimiento de la Nación

AVISO.

Se va á inscribir las escrituras de venta: De tres solares de terreno situados en Peruché, hecha por Manuel Cárdenas á Vicente Ouspé. De un terreno en Tumbaco de propiedad de María Juliana Cangüllana.